



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) a través de la Secretaría Académica, de conformidad con los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, extiende a la comunidad estudiantil de licenciatura la

CONVOCATORIA: 2026-2

BECA ACADÉMICA

OBJETIVO

Brindar a la comunidad estudiantil de la FCN una asistencia económica con la finalidad de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor.

La beca "Académica", está dirigida a estudiantes con una trayectoria académica continua y de alto rendimiento, que atraviesan situaciones adversas que afectan su estabilidad emocional y económica, y que pueden comprometer su permanencia.

Se solicita que sólo aquellos/as estudiantes que requieran esta ayuda realicen los trámites de solicitud de beca.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2026-1 y se inscriban al semestre 2026-2, que tengan un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero), que no adeuden materias y que no tengan NA a lo largo de su trayectoria académica. Es requisito indispensable haber cursado materias durante el ciclo 2026-1 y esté cursando materias durante el ciclo 2026-2. No aplica a estudiantes inscritos/as al primer semestre en el periodo 2026-2 y egresados/as.

II. REQUISITOS

- 1) Estar inscrito/a en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2026-2.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto de investigación o vinculación, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa y no tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- 4) Ser estudiante regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener promedio mínimo general de 9.0 (nueve punto cero).
- 6) No tener NA en su historial académico.
- 7) Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2026-1, las cuales debieron de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a quienes hayan recibido y registrado tres tutorías.
- 8) Disponibilidad para apoyar en 2 (dos) eventos de servicio solidario al semestre en las áreas que indique la Secretaría Académica.
- 9) Tener carnet de citas del seguro social y su constancia de derechos vigente.
- 10) Tener activo el correo institucional.
- 11) En caso de renovación: Haber cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos y proceso de la beca otorgada durante el período 2026-1; que incluye: registro, aceptación de SIBECA, bitácoras de actividades y reporte final.



- 12) Haber llevado a cabo el registro para el periodo 2026-2 y enviado la documentación solicitada a través del formulario (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria.
- 13) Contar con identificación oficial vigente, CURP certificada y cuenta bancaria vigente a nombre de quien vaya a solicitar la asistencia económica. Sólo quienes sean seleccionados/as para recibir la asistencia económica deberán presentar dicha documentación.

III. MONTO DE LA BECA (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará una asistencia económica total de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,000 (mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán hasta 50 becas.

IV. PROCESO DE SOLICITUD

- 1) Los/as postulantes deberán registrar su participación en la convocatoria y subir la documentación solicitada en el siguiente formulario: <https://forms.gle/X3EwU8hrfh2oX6za6> o a través del código QR que se encuentra al final de la presente convocatoria.
 - a) Subir la siguiente documentación en **UN SOLO ARCHIVO** y en el orden solicitado. El documento debe ser en formato PDF y nombrado "ACADÉMICA_Expediente", ejemplo: ACADÉMICA_123456.
 - i. Carta de solicitud en formato libre dirigida a la Responsable de Becas de la FCN; que contenga los siguientes datos: nombre completo, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre a cursar en 2026-2, número de celular y correo institucional; explicar el motivo por el que solicita la beca e incluir el siguiente párrafo: *"Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica, tener disponibilidad para apoyar en 2 (dos) eventos de servicio solidario al semestre; así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no participaré durante el periodo 2026-2 en alguna otra convocatoria para acceder a una beca Institucional o bien estar siendo apoyado con alguna beca de la UAQ o externa para este mismo período, exceptuando los apoyos por pago de reinscripción y no tener relación laboral con la UAQ; además de cumplir con todos los requisitos, proceso, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y aceptar los resultados"*. Firmada con tinta azul.
 - ii. Kardex académico que incluya el periodo 2026-1.
 - iii. Carta del o la tutor/a académico/a postulando al estudiante a dicha convocatoria, mencionando el número de tutorías cumplidas y que fueron registradas en el SIPIT durante el periodo 2026-1; firmada con tinta azul.
 - iv. Carnet de citas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente y constancia de vigencia de derechos que indique que el o la estudiante tiene derecho a la atención médica por parte del IMSS, *ver Anexo: Comunicado seguridad y salidas de campo 20251113*.
 - v. En caso de renovación: archivo de captura de pantalla de plataforma SIBECA con estatus de ACEPTACIÓN de beca administrativa de rectoría 2026-1.
- 2) Para hacer la postulación a la beca académica debe haberse registrado en el Google Formulario y enviado la documentación completa.
- 3) Una vez que la FCN de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de la Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que el trámite culmine de manera eficaz.



V. CALENDARIO

- 1) **Vigencia de la convocatoria:** a partir de la publicación de la presente convocatoria al 17 de julio de 2026.
- 2) **Recepción de solicitudes:** del 22 de junio al 17 de julio de 2026.
NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN
- 3) **Publicación de resultados:** 31 de julio de 2026 en la página de la FCN.

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas son: entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y que sea acorde a los lineamientos de becas de la UAQ; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2026-1.
- 2) NO se podrán postular a más de un tipo de beca FCN 2026-2.
- 3) Los/as becarios/as se comprometen a responder las encuestas de calidad que les sean enviadas.
- 4) Buscando fomentar el desarrollo integral de los/as estudiantes; se comprometen a acudir y representar a la FCN y UAQ en eventos académicos, culturales o deportivos cuando se les solicite, previo acuerdo de posibilidad de asistir.
- 5) Si el o la estudiante beneficiado/a causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago de reinscripción, baja por condicionamiento; será obligación del estudiante notificar mediante oficio a la Responsable de Becas de la FCN para la cancelación de pagos. En caso contrario deberá de hacer el reintegro a la UAQ de la cantidad recibida posterior a la baja.
- 6) NO podrán postularse estudiantes que hayan incumplido con el proceso de becas administrativas durante el ejercicio 2026-1.
- 7) En caso de que estudiantes beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria o durante el proceso de otorgarse la asistencia económica, será cancelada la beca; así mismo NO podrá ser beneficiado/a con alguna Beca Interna de la FCN durante su trayectoria académica dentro de la misma.
- 8) Para el otorgamiento de las becas se aceptarán aquellas primeras 50 (cincuenta) solicitudes que en orden de tiempo sean presentadas por los/las estudiantes postulantes y que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria. Una vez publicados los resultados no habrá posibilidad de proporcionar nuevas becas, pues se encuentran limitados a un recurso que únicamente cubre 50 (cincuenta) becas. Es por ello que no habrá posibilidad de una nueva revisión o reconsideración de aquellas solicitudes que no hayan sido aceptadas en esta convocatoria.
- 9) En caso de que la solicitud de beca cumpla con todos los requisitos y que por el orden de tiempo en que fue presentada quede fuera, puede ser considerada para ser apoyada dentro de otra modalidad de beca interna de la FCN; siempre y cuando haya presupuesto disponible dentro de la nueva modalidad.

VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la M. en C. Ruth Mireles Sánchez Responsable de Becas de la FCN, al correo: becas.fcn@uaq.mx, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

